

## Reseña de publicaciones

RICARDO CALLE SÁIZ: *Inflación y Hacienda Pública*. Madrid, 1978. Instituto de Estudios Fiscales.

Se trata de la última de la numerosa relación de obras que el profesor Calle Saiz tiene aportadas al campo científico de su especialidad: la Economía y la Hacienda Pública.

Estamos ante un trabajo completo y extenso en la consideración de la temática que aborda, pero, a la vez, estamos ante un trabajo asequible, sencillo y de fácil entendimiento, debido principalmente a una estructura lineal y lógica en el planteamiento y desarrollo de los temas que suscita. Temas estos que consideramos un gran acierto por su candente actualidad e incluso, novedad dentro de la literatura científica de nuestro país.

La incidencia de la inflación (fenómeno respecto al cual se halla nuestro país a la cabeza de entre los europeos desarrollados que integran nuestro natural entorno económico) sobre el sistema fiscal, tema que para nosotros resulta de una gran actualidad gracias al proceso de reforma de nuestra estructura tributaria, que se está llevando a cabo en la actualidad, será el contenido básico de la obra que nos ocupa.

Queda, pues, desde sus primeras páginas bien claro el contenido de la obra: «el referente a los efectos de la inflación sobre la estructura del sistema fiscal», bien entendido que no se trata de un estudio aplicado específicamente al caso español, sino un estudio científico que, como tal, resulta universalmente válido y útil para marcar el camino objetivo a seguir por cualquier legislación que se encuentre ante una problemática presidida por las citadas premisas, bajo las que se desarrolla la investigación, ya citadas.

Está, pues, desde el principio bien claro el horizonte de la investigación de la presente obra, si bien su autor se preocupa de matizar igualmente su punto de partida al hacer referencia en el capítulo primero —«Inflación y Hacienda Pública: Aportaciones más relevantes»— al importante espacio que ha ocupado en el terreno de la ciencia de la Hacienda

Pública, a lo largo de las últimas décadas y bajo un enfoque normativo, el logro de la estabilización económica, entendida tanto como contención de la inflación, como logro del pleno empleo de la población activa.

Hará tal referencia a la Hacienda del keynesianismo, para diferenciar aquella su política fiscal para el objetivo de la lucha contra la inflación del campo concreto del que se va a ocupar esta investigación, que sería, concretamente, la voz pasiva de aquel planteamiento, es decir, la inflación y sus efectos al incidir sobre la Hacienda Pública.

Ello, a simple vista, supone partir de la constatación del fracaso de la política fiscal del keynesianismo en la neutralización de los efectos inflacionistas, al no haber podido lograr su objetivo estabilizador controlando la inflación misma. Para establecer este punto de partida, el profesor Calle Saiz, en la presente obra, no necesita sino constatar la realidad económica y social imperante en la mayoría de los países desarrollados —dentro del modelo económico capitalista neoclásico o de economía social de mercado, que es en el marco en que se desarrolla esta investigación, por ser donde realmente tiene pleno significado la política fiscal estabilizadora— para observar la existencia real de unos importantes índices de inflación y la existencia real de importantes porcentajes del nivel de inactividad o paro en la población activa.

Así pues, si bien es cierto que una importante corriente doctrinal y de estudios teóricos se ha ocupado de analizar el control de la inflación con medidas hacendísticas y fiscales, lo cierto es que, por razones varias, la realidad demuestra que ello no ha sido posible; que la inflación existe y que la presente obra parte de la necesidad de estudiar: si incide tal fenómeno en el sistema fiscal, cómo incide y qué efectos ocasiona tal incidencia, y qué soluciones prácticas se pueden aportar para mitigar en lo posible tal incidencia.

Se abrirá la investigación mediante la consideración de las aportaciones más relevantes acerca de este enfoque del problema. Así, tanto se contemplará la obra de los pioneros, entre los que destaca J. Viner, cuya aportación data de 1923; como las más recientes, que principalmente son las de R. A. Musgrave y A. R. Prest, de 1973. Con todo ello queda planteado el tema con una firme base científica, sobre la que se continuarán produciendo los avances sucesivos hacia el logro de las metas últimas que completen todo este amplio e interesante campo.

Así pues, vista la existencia real del fenómeno de la inflación a través del contenido del citado primer capítulo de la obra, y partiendo precisamente de esas conclusiones, se entra en el segundo —«Inflación y estruc-

tura del sistema fiscal: Aspectos teóricos y prácticos»— para demostrar cómo incide tal fenómeno inflacionista en el sistema fiscal; en palabras del propio autor, en este capítulo: «intentaremos demostrar cómo la inflación modifica ciertamente la composición y nivel de los ingresos impositivos».

Luego de analizar con fines mayormente divulgativos y clarificadores algunos de los conceptos básicos de utilización más frecuente en la obra, tales como: ajuste o indicación («corrección de los conceptos referentes a la imposición, mediante un coeficiente que refleja la tasa de inflación»), ajuste automático, ajuste discrecional, etc., entra directamente a considerar los tres aspectos del sistema fiscal sobre los que más inciden los efectos inflacionistas:

— Sobre la base imponible, alterándola y, por ello, modificando la carga fiscal real.

— Sobre la tarifa fiscal, cuando ésta sea directamente progresiva, o indirectamente vía exenciones o deducciones. El resultado será una disminución real del valor de tales exenciones y reducciones, así como un incremento de la carga fiscal real.

— Sobre la época de pago de los impuestos, ya que el tiempo transcurrido entre la generación de la deuda tributaria y su pago efectivo permite que sobre tal cifra esté incidiendo y distorsionando la inflación, generalmente en contra del Tesoro Público.

Pero no se queda aquí el análisis llevado a cabo de los efectos de la inflación sobre el sistema, sino que se pasa a continuación a realizar el análisis de sus efectos sobre figuras impositivas concretas.

Dentro de aquellas figuras impositivas concretas, será el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas sobre el que con mayor intensidad se centren estos análisis; tal es, además, la pauta que se deriva de las más importantes aportaciones existentes sobre esta materia. Pero no bastará con ceñirse al análisis exclusivo de esta figura, sino que, como hace el profesor Calle, se habrán de analizar igualmente, para tener una visión completa del problema, los efectos que ocasiona la inflación sobre el Impuesto General sobre la Renta de Sociedades, sobre la imposición sobre el Consumo, Patrimonio y Sucesiones; así como las consideraciones globales sobre los efectos en el conjunto del sistema.

Es preciso destacar, no obstante, que se hará mayor hincapié en el análisis de los efectos sobre el impuesto personal sobre la Renta, ya que es ésta la figura principal del ordenamiento tributario de la mayoría de los países desarrollados, tanto por el elevado porcentaje que aporta al total

de los ingresos impositivos como por ser un valioso instrumento para el logro de varias de las finalidades óptimas que se pueden esperar de un sistema fiscal. En este contexto quedará señalado que son tres los factores básicos que, interrelacionados entre sí, producirá la inflación sobre el Impuesto sobre la Renta: «reduce el valor real de las exenciones y deducciones, incrementa el nivel de los ingresos reales por este concepto y modifica la distribución de la carga fiscal por tramos de renta. Esta trilogía de efectos —prosigue el autor— no ha sido refutada, que sepamos, por ningún estudioso de la Hacienda Pública».

Podemos convenir que, básicamente, se pueden considerar dos grandes efectos en la incidencia de la inflación sobre el Impuesto sobre la Renta:

— De una parte se produce un aumento de rentas, que más que un valor efectivo, lo tiene en función del proceso inflacionista, y que produce una intensificación de la carga fiscal por niveles de renta que va más allá de los efectos pretendidos por el sistema fiscal.

— De otra, se observa una incidencia regresiva en la distribución de la carga tributaria, variándose involuntariamente los efectos redistributivos que inicialmente, se quisieran seguir con el sistema fiscal existente.

Pero es que, además, y siguiendo dentro de este impuesto, causa sobre él la inflación otros efectos que tienen que ver con el cambio de valor de los activos que aquélla motiva; con la deducción por amortización, que habrá de realizarse según el coste de reposición de ésta, más que sobre su coste de adquisición; así como con la fecha de pago del impuesto, cuya problemática ya fue estudiada a nivel general y puede trasplantarse a este caso concreto.

En cuanto a la incidencia de la inflación sobre el Impuesto sobre la Renta de Sociedades, recoge la obra que reseñamos unas interesantes aportaciones y ofrece unas conclusiones que permiten sostener, que hay campos de coincidencia entre la incidencia sobre este impuesto y sobre el personal sobre la Renta, como ocurre en el tema de las ganancias de capital, amortizaciones y valoración de existencias.

También se nos ofrece la afirmación de que no sólo se produce la incidencia que nos ocupa en los dos impuestos citados, sino que igualmente se ven afectados otros; tal es el caso, dentro de los impuestos indirectos, de los que gravan el consumo y, principalmente, aquellos que están directamente relacionados con escalar de valor, que sufren una automática elevación de su base vía inflación.

Igualmente se plantean problemas, principalmente de subvaloración de bienes, en el impuesto sucesorio e impuestos patrimoniales, lo que ocasiona

una reducción de ingresos fiscales vía inflación, y ello, dado el carácter de estos gravámenes, beneficiaría poco a la progresividad del sistema.

Llegado este punto, el profesor Calle nos ha presentado el problema en toda su magnitud, ya que, es incuestionable la incidencia de la inflación sobre el sistema fiscal y, además, ya nos ha ofrecido los puntos, generales y particulares, sobre los que se produce esta incidencia.

Quedará finalmente, y ésta será la tarea que aborde en el tercero de los capítulos de la obra —«La corrección de los efectos de la inflación sobre la estructura del sistema fiscal»—, el análisis de las medidas que será oportuno tomar para compensar tales efectos, en el caso de que sea aconsejable tal corrección, que, como se verá, será un tema previo a abordar.

En este sentido se analizan con suficiente base científica aquellos aspectos que condicionan la toma o no de decisiones correctoras, entre los cuales se destacan:

— El nivel alcanzado por el ritmo de crecimiento real de los precios, que, al ser más elevado, mayor necesidad habrá de su compensación.

— La distorsión que la inflación produce en la distribución de la carga fiscal querida por el legislador. A mayor distorsión, mayor necesidad de restablecer el equilibrio inicial.

— Dependerá igualmente de razones meramente económicas y de las alteraciones de este tipo que produzca la inflación, el que ésta deba ser compensada.

— Igualmente dependerá de aspectos políticos, ya que, la inflación potenciará el porcentaje de recursos privados que se transfieren al sector público y ello, desde un punto de vista político, merecerá su análisis.

En resumen, dirá textualmente el profesor Calle que, para analizar la oportunidad de adoptar medidas compensatorias en este terreno, «se conjugan, en lo fundamental, aspectos técnicos, económicos y de estrategia política. Nosotros añadimos —prosigue— aspectos de equidad fiscal para completar esta panorámica».

Ante todo lo cual, una conclusión definitiva abordará el autor en este punto y es que, ante el inexorable reconocimiento de que la dinámica económica actual de Occidente se está produciendo con gran desestabilidad, tanto en el terreno de los precios como en el del empleo, «nosotros hemos de partir de una realidad que, por lo que tiene de inaceptable, ha de corregirse desde el prisma fiscal».

Así que, queda perfectamente expuesta su opinión de que es necesaria una actuación positiva para lograr la corrección de los efectos de la infla-

ción sobre el sistema fiscal, abordando inmediatamente después el examen del alcance, posibilidades y tamaño de tales actuaciones compensatorias.

Este aspecto supondrá una aportación esencial, ya que, refleja la profundidad y el interés del trabajo llevado a cabo por su autor que afirmará que «si, ciertamente, se intenta abordar la cuestión con rigor y seriedad, la adaptación ha de contemplar un conjunto de acciones que incidan sobre los tres aspectos más importantes: base imponible, tarifa de gravamen y fecha de percepción de los impuestos». Prosiguiendo en el sentido de que, teniendo sentido tal actuación en la generalidad de las figuras impositivas, fundamentalmente se estudiará sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre el Impuesto sobre la Renta de Sociedades.

Así, en la adaptación a la inflación del Impuesto de Sociedades, se presenta el complejo problema de analizar todos los conceptos que componen los activos de tal sociedad para poder valorar exactamente los diferentes efectos sobre distintos puntos, tales como: ajuste del balance, pérdidas y ganancias derivadas de las transmisiones de bienes; créditos, deudas e intereses; gastos corrientes, etc.

Antes de pasar al Impuesto sobre la Renta, realizará el examen del ajuste aplicable a los impuestos sobre el consumo, sobre el patrimonio y sobre las herencias, presentando estos dos últimos una problemática semejante en una situación inflacionista, al ser necesario ajustar sus bases y los tipos.

Pasará finalmente este estudio a la consideración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el que hará hincapié de una manera fundamental, ya que, como dice el autor: «los principales aspectos teóricos y prácticos que plantea la inflación se enmarcan en la imposición sobre la Renta»; ello, sencillamente, por la gran importancia que tiene este impuesto en el contexto de los modernos sistemas fiscales.

Dentro de tal estudio se expondrán sus aspectos teóricos, económicos y fiscales, así como los técnicos de la indiciación, aportando gran cantidad de análisis teóricos y soluciones concretas, dejando totalmente batido el campo de las posibles salidas que se pueden presentar en todos los supuestos.

De toda esta aportación destacaremos que no habrá inconveniente alguno en indiciar este impuesto, según demuestra el aspecto teórico del estudio, pues, desde el punto de vista económico y fiscal, no existirá peligro alguno de pérdida de sus instrumentalidades al servicio de fines de aquella índole, sino que, bien al contrario, sus propiedades al servicio de la estabilidad, lejos de debilitarse, como podía temerse, quedan potenciadas con la indiciación y nunca disminuidas.

Son también interesantes las aportaciones de esta obra, dentro de este apartado concreto, en los aspectos técnicos de la indiciación, que habrán de considerarse principalmente si se quiere que las conclusiones teóricas de la obra no queden en simple papel mojado en cuanto a su utilidad material. En los aspectos técnicos de la indiciación, el autor se pronunciará por una o por otra solución luego de analizar previamente cuál será la finalidad perseguida, pues ella condicionará la elección concreta del índice adecuado, que será también un problema básico, que cierre totalmente todos los posibles aspectos del hilo argumental de una obra perfectamente desarrollada.

Digamos, intentando una síntesis global acerca de la estructura y contenido de la obra, que se trata de un trabajo que nos ofrece una amplia y valiosa aportación científica que añade a su entidad el gran valor de su sencillez y claridad metodológica; desarrollando Ricardo Calle, desde la primera idea introductoria hasta la última de sus conclusiones, con una concatenación que imprime a toda la obra una gran solución de continuidad.

Mención especial nos merece el capítulo de la obra dedicado a conclusiones, aparte de destacar que al final de cada uno de los tres capítulos que ensamblan su contenido ya se dedican unas páginas a una breve serie de conclusiones que matizan las ideas fundamentales de cada uno de ellos.

Ofrece la obra un cuarto capítulo dedicado a «Conclusiones Generales», que, si bien, como previene el propio autor, no exime de la lectura completa de la misma, aportan una didáctica síntesis de todo su contenido y, además, pensamos que también en este sentido se ha dirigido la intención del autor, son utilizadas para dejar explicado algún punto particular, que podría haber marcado un cierto interrogante para el lector. Tal es el caso de la ausencia a lo largo del texto de referencia alguna al caso español, tan apasionante para nosotros y tan afectado en importante medida por el problema central del libro, la inflación. El caso español ha sido intencionadamente omitido por el profesor Calle Saiz, dejando su análisis a cargo de aquellos que, habiendo sido los protagonistas del proceso de reforma fiscal en curso en nuestro país, pudieran tener mayores argumentos para explicar cuál ha sido su criterio seguido ante un panorama presidido por una fuerte tasa de inflación.

No será poco el haber abierto a nuestro país con esta obra el análisis general y objetivo de un grave problema de nuestros días, como ha sido la tarea realizada por el profesor Ricardo Calle Saiz.

JUAN GÓMEZ CASTAÑEDA.

CLARA K. SULLIVAN: *El Impuesto sobre el Valor Añadido*. Madrid, 1978. Instituto de Estudios Fiscales, 400 págs.

Aparece entre nosotros la edición castellana de la obra que reseñamos, cuya fecha de publicación —data de 1965— y cuyo subtítulo —«El primer tratamiento definitivo del Impuesto sobre el Valor añadido publicado en cualquier idioma»— podrían hacernos pensar que se trata de una empresa inútil y desfasada. Hemos de comenzar afirmando taxativamente que tales temores son engañosos y que nos hallamos ante una obra plenamente actual, a pesar de que han pasado sobre ella más de una docena de años, durante los cuales el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) ha dejado de ser una apasionante aventura teórica para unos cuantos estudiosos y se ha concretado en la práctica de numerosos sistemas fiscales actuales.

Se ha encargado la realización del estudio introductorio de la obra a un especialista español en la materia, el profesor R. Calle Saiz, uno de los primeros estudiosos de esta figura impositiva entre nosotros, como lo avalan los numerosos libros y ensayos científicos que tiene aportados al análisis de esta materia.

Esta introducción ayuda considerablemente a la recepción española de la obra, ya que se preocupa de:

— Situar la obra de C. K. Sullivan en el contexto de la literatura disponible sobre IVA, valorando la aportación desde un prisma actual.

— Analizar seriamente su incidencia actual más importante: la adopción del IVA en la armonización fiscal de la C. E. E., así como su implantación en varios países más.

— Analizar las posibilidades de implantación de esta figura impositiva en el sistema fiscal español, a la hora próxima de una necesaria reforma de nuestra imposición indirecta.

Aprovechando las ventajas que este estudio introductorio nos brinda, podemos ofrecer una reseña completa de la problemática general, teórica y actual, del IVA, y no solamente del contenido estricto de la obra que nos ocupa, que nos servirá como pretexto para aquella tarea, de igual manera que ha servido de obra de obligada consulta a todos aquellos autores que, posteriormente, han investigado sobre la materia y que han sido numerosos a raíz de la importancia adquirida por el IVA en la realidad fiscal comunitaria europea. Porque, como indica el profesor Calle, «en 1965 no existía en la literatura disponible referida al Impuesto sobre el Valor Añadido un ensayo que, con todo rigor y a la vez sencillez expositiva, analizase en profundidad la problemática de este impuesto».



Estamos, pues, ante un trabajo que puede ser considerado pionero en cuanto al tratamiento completo de una materia y que, indudablemente, resulta sencillo y profundo a la vez, haciendo que aportaciones posteriores ciertamente importantes, como la de J. F. Due, en el mismo año 1965, hayan de limitarse a constituirse en discrepancias de matiz respecto de aquél.

De tal modo esto es así que, siguiendo el esquema base de la introducción, y situando la aportación de esta autora en el contexto de la literatura disponible sobre la materia, «no constituye ninguna exageración afirmar que *El Impuesto sobre el Valor Añadido* debe incluirse entre los diez mejores trabajos referidos a la imposición sobre el valor añadido».

La misma autora continuó su labor de trabajo e interés por el tema, siendo varios sus ensayos posteriores que analizaron el impuesto desde la perspectiva de la armonización fiscal europea dentro de la C. E. E. Este tema ha sido igualmente tratado por una pluralidad de autores, lo cual ha servido para enriquecer notablemente la literatura acerca del IVA; entre esos autores son de destacar los Cosciani, Musgrave, Prest, Aaron, Lindholm, Shoup, Becker, Oakland y varios más.

En España es de destacar la aportación del profesor Fuentes Quintana, cuyo artículo «El Impuesto sobre el Volumen de Ventas: Perspectivas de una idea fiscal española», publicado en 1964, no sólo es el pionero entre nosotros, sino que, por su excepcional categoría, suscitó el interés por el tema entre nuestros estudiosos de la Hacienda Pública, entre los cuales se puede citar de una manera concreta al profesor Calle Saiz, autor de la introducción a la obra de C. K. Sullivan.

El contenido de la obra que nos ocupa se estructura en dos partes fundamentales: en la primera, la autora nos introduce en el «Desarrollo del concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido», a través de tres capítulos. El primero es una introducción al concepto, tarea fundamental en la fecha de su publicación para una obra pionera en ofrecer un análisis completo y sistemático de una figura poco experimentada. En él se nos comienza explicando cómo este concepto se ha desarrollado a través de dos líneas fundamentales:

a) Como modalidad de impuesto sobre las ventas de las empresas que, como meras reacudadoras, lo trasladan hacia los compradores a través de un incremento en los precios. Se trataría sencillamente de un impuesto sobre el volumen de ventas.

b) Como modalidad de impuesto sobre los beneficios empresariales.

que gravaría a los beneficiarios de tal actividad empresarial. Se trataría, en este caso, de un impuesto sobre el beneficio de las sociedades.

Los dos capítulos siguientes tratan de los dos primeros casos históricos de implantación del IVA en sistemas fiscales concretos: en el sistema francés, desde 1955, como modalidad de imposición sobre el volumen de ventas, y del intento de implantación en el Japón, al final de la segunda guerra mundial, en la modalidad de imposición directa sobre el beneficio.

La segunda parte, «Hacia un conocimiento del Impuesto sobre el Valor Añadido», estudia desde la justificación teórica y filosófica del impuesto, hasta su naturaleza, estructura, administración, efectos e incidencia. A través de ella se puede llegar al conocimiento más esencial de la problemática y contenido actual de este impuesto.

Teniendo presentes las dos partes en que, como hemos visto, se estructura el trabajo de C. K. Sullivan, no será difícil destacar una serie de puntos esenciales, que esquemáticamente recoge Ricardo Calle en su introducción y que traemos aquí por su sistematización y sencillez:

1.º De las dos posibilidades que planteaba el desarrollo del concepto del IVA, a saber: modalidad de impuesto sobre el volumen de ventas o impuesto directo asimilable al del beneficio de las sociedades, queda suficientemente demostrado que se considerará la primera de las posibilidades: es una modalidad de la imposición sobre el volumen de ventas, aparte de las ya conocidas del impuesto plurifásico y del monofásico.

Podríamos definir el IVA como un impuesto sobre el volumen de ventas que viene a superar las dos modalidades clásicas de su aplicación (sistema monofásico y plurifásico), pues si bien grava todas las fases del proceso de ventas realizadas en el sistema económico, como el plurifásico, lo hace utilizando como base imponible, a diferencia de aquél, el valor que se añade al producto de cada transacción y no al valor total del producto al pasar por cada fase.

2.º Este impuesto admitirá dos formas de aplicación:

a) Método del cálculo del valor añadido, que exige definir en primer lugar el valor añadido, para luego aplicar el impuesto.

b) Método de crédito del impuesto, que supone la aplicación del tipo impositivo al total de las ventas gravables, deduciendo la cantidad impositiva correspondiente a las compras, lo cual anula la necesidad de calcular previamente el valor añadido.

El cálculo del valor añadido que se requiere para la primera de las aplicaciones del impuesto se puede efectuar de dos maneras diferentes:

— Por adición: el valor añadido calculado para una empresa por este método consiste en sumar salarios, intereses, rentas de los factores naturales y beneficios netos obtenidos por la empresa.

— Por sustracción: el valor añadido se calcula en este caso para una empresa restando el valor de sus compras del de sus ventas.

3.º El Impuesto sobre el Valor Añadido se puede clasificar atendiendo a diversos criterios:

a) Según la forma de computar la inversión en la base del impuesto, tendremos las siguientes posibilidades:

— IVA tipo renta o producto neto.

— IVA tipo consumo.

— IVA tipo renta o producto bruto.

b) Criterio que distingue el sistema de deducción física del de deducción financiera. Dará lugar a:

— IVA por deducción física, calculado a partir de los elementos físicos que componen el producto y de la distinción entre ellos de los que ya han sido gravados antes de los que no lo han sido.

— IVA por deducción financiera, que se calcula a partir de los datos contables de entrada y salida de la fase productiva a que se vaya a aplicar el impuesto.

c) El tercer y último criterio distingue:

— IVA de campo general, en el que el impuesto se aplica al itinerario completo del proceso de transformación de un bien.

— IVA de campo limitado, que será cuando el impuesto se aplique sólo a fases parciales del proceso de producción.

4.º El IVA admite unas determinadas equivalencias, pero ello siempre bajo unos supuestos exigentes en lo relativo a la consideración de la inversión y de los intercambios exteriores de la economía. De cualquier manera, y ante todo, es una forma de imposición sobre el volumen de ventas y esto es lo que más interesa a los propósitos de la obra.

5.º El IVA tiene, naturalmente, unas ventajas y unos inconvenientes. Cabe sostener por el presente trabajo y por los estudios posteriores, que priman las primeras, pero entre los segundos destacan los inherentes a su complejidad administrativa, por la multiplicidad de sus sujetos pasivos y por la dificultad de evaluar su base con generalidad.

6.º De ahí que sea destacado por R. Calle la necesidad de detenerse

«especialmente en los capítulos 6.º y 7.º de la obra, que expresamente se refieren a la administración y a la incidencia y efectos del impuesto, respectivamente. En estos últimos puntos se analizan sus efectos en cuanto a traslación, efectos sobre la elección entre trabajo y ocio, entre consumo presente y futuro, efectos anticíclicos y antiinflacionistas, efectos sobre los circuitos de producción y distribución, etc. Puntos todos ellos cuyo conocimiento es necesario para hacerse idea de la instrumentalidad del impuesto para la política fiscal.

Conocidas las características del IVA, podemos adelantar que, de todas sus formas posibles, el modelo del que comúnmente se parte en todas las argumentaciones es del de IVA tipo renta o consumo, de campo general, o sea, aplicado al itinerario completo de producción y distribución, y que practique el sistema de deducción financiera.

Al margen del análisis estructural del impuesto, ya hemos indicado anteriormente que el IVA es pieza fundamental en la armonización fiscal de la C. E. E. La autora ya contempla esta perspectiva, que ha sido el origen del desbordante interés que ha suscitado posteriormente el estudio de este impuesto. Asimismo, se otorga un importante espacio al tema en el estudio introductorio de que se ha acompañado la aparición española de la obra. No se debe descuidar el hecho de que en la actualidad los nueve países de la C. E. E., otra serie de países europeos y de la O. C. D. E. tienen en sus sistemas fiscales esta forma de gravamen.

Es sabido que una hipótesis básica de la doctrina fiscal de la integración europea, como indica R. Calle, es la de que las distorsiones más generales originadas por el Impuesto sobre el Volumen de Ventas son las que requieren una correlación más urgente, y en una primera fase y de forma rápida, se consideró la necesidad de armonizar este impuesto, ya que era el más capaz de distorsionar las medidas integradoras que se realizaron mediante «la rebaja de derechos arancelarios nacionales para fundir aduaneramente los países que componen el área que desea integrarse», según señala el profesor Fuentes Quintana. Tal distorsión era fácil que llegara del lado de los impuestos sobre las ventas al utilizarse discriminatoriamente contra las mercancías procedentes del exterior, con afanes proteccionistas, y ser un fin vital de la política integradora la abolición de los proteccionismos fiscales. En otras palabras, se corría el riesgo de que las fronteras fiscales, incidiendo sobre el volumen de ventas, sustituyeran a las barreras aduaneras.

Los precedentes eran escasos si se trataba de buscar una armonización útil a una unión económica que fuera más allá del logro de un buen

funcionamiento de una unión aduanera. Ahí estaba el precedente de la C. E. C. A., que, aunque limitada al campo del carbón y del acero, suponía una institución comunitaria en funcionamiento, pero sin haberse planteado el problema a los niveles que en la C. E. E. en el Tratado de París de 1952, que instituye aquella Comunidad.

La Comunidad del Carbón y el Acero había eliminado en su ámbito todas las restricciones cuantitativas al libre movimiento de productos, así como todos los derechos aduaneros de entrada y salida o de efecto equivalente, y había establecido el principio de gravamen según el país de destino, que implica la imposición de un bien no en el país que se produce, sino en el que se consume o utiliza. Lleva ello consigo el mantenimiento de las fronteras fiscales y la necesidad, para establecer un tratamiento fiscal uniforme a todos los bienes, de aplicar desgravaciones a la exportación y medidas compensatorias a la importación.

Como punto de partida, la C. E. E. recoge esta experiencia en su criterio de aplicación del impuesto sobre el volumen de ventas, con el apoyo del informe que había realizado un grupo de expertos, con el premio Nobel Tinbergen a la cabeza, del caso de la C. E. C. A.; ya que, en una primera fase no era posible partir de otros criterios, pues, aunque una verdadera integración económica que suponga la eliminación aduanera, precise apoyarse en el criterio del país de origen, éste quedaba imposibilitado en la práctica, porque los impuestos sobre el volumen de ventas de los seis países de la C. E. E. eran de diferente estructura y modalidad. Así queda recogido en los artículos 95 y 96 del Tratado de Roma.

En el momento que la C. E. E. quiere ir más allá, en el sentido de supresión total de fronteras fiscales y armonización del conjunto de la fiscalidad, se ahondan las dificultades y se necesita un más importante sentido de la armonización que se dirige, como ya hemos comentado, al campo de la imposición sobre el volumen de ventas y de la imposición indirecta. Pues, como reconoce el especialista de la C. E. E. en materia fiscal, Mario Burgio, es el impuesto a armonizar para conseguir la supresión aduanera, de barreras fiscales y la integración económica pretendida, no llegando a plantearse la Comunidad la armonización de su imposición directa porque, entre otras razones de orden técnico, los firmantes del Tratado de Roma no parecen dispuestos a llegar en principio a integraciones políticas que supongan renunciadas de parcelas de su soberanía, ni siquiera en el ámbito de su soberanía fiscal.

Así las cosas, la recomendación que realiza sobre la materia el Comité Fiscal y Financiero de la C. E. E., presidido por el profesor Neumark y conocido por ello como «Informe Neumark», indican expresamente:

1. La necesaria introducción del IVA en todos los miembros de la C. E. E.

2. La tendencia a que tuviera una estructura y tipos similares en todos los países.

Todo ello suponía la necesidad, a largo plazo, de modificar el sentido de los artículos 95 y 96 citados del Tratado de Roma, tendiendo hacia la aplicación del criterio del país de origen, único capaz de llevar a la integración económica pretendida.

No obstante, se pone rápidamente de manifiesto la dificultad existente para aceptar una solución satisfactoria para todos, en los enfrentamientos y polémicas existentes entre los países miembros a la hora de adoptar el IVA.

El Consejo de Ministros de la C. E. E., adopta una serie de directrices planteadas por el Comité Neumark que van, desde la necesidad de suprimir de los sistemas respectivos los impuestos sobre el volumen de ventas en su forma múltiple, hasta la que indica que, antes de 1 de enero de 1970, todos los estados miembros tendrán que sustituir su actual impuesto sobre el volumen de ventas por un impuesto comunitario sobre el valor añadido. Las dificultades existentes hacen que esa fecha se aplaque en dos años y, concretamente Italia, no lo puede adoptar hasta el 1 de enero del año 1973.

Para finalizar la reseña de la presente obra, consideraremos la última de las etapas que está alcanzando el IVA formulado en el presente trabajo y que, siguiendo la síntesis que se realiza en su introducción, nos lleva al tema de la implantación en España de este impuesto. Figura, que necesariamente habrá de estar próxima a ocupar una plaza en nuestro sistema fiscal, si queremos que éste llegue al nivel de modernidad a que aspira la orientación de la actual reforma, y si verdaderamente aspiramos a conseguir un sistema válido para nuestra integración futura en la C. E. E.

Citando nuevamente al profesor Calle Saiz, en esta ocasión a través de su obra «Sistemas Fiscales Contemporáneos», podemos afirmar lo siguiente: «El sistema fiscal español no podrá hacer abstracción, y cada vez menos, ni de la realidad imperante en el Mercado Común ni de la evolución futura de los sistemas fiscales de sus países miembros».

Evidentemente, para lograr esos propósitos que se apuntan, habrá de desaparecer de nuestro cuadro impositivo la figura del Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas (ITE), que, introducido por la reforma de 1964, constituye la modalidad más problemática y tosca de imposición sobre el volumen de ventas, siendo sustituida por el IVA, que está en los proyectos actuales de reforma.

Pero no puede pensarse en una inmediata y súbita transformación del sistema fiscal español en lo relativo a la implantación del IVA, a pesar de su unánime aceptación por la doctrina española, ya que traería consigo de inmediato una triple serie de problemas:

1. *Económicos*.—Repercusión en los precios y en la capacidad exportadora de las empresas españolas.

2. *De Administración Fiscal*.—Tema transcendental en asuntos como el de la inspección fiscal sobre la difícil contabilidad de aquellos pequeños minoristas que habrían de ser sujetos pasivos.

3. *De Técnica Impositiva*.—Para conseguir la transición del actual Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas al IVA.

En definitiva, cuando España piensa hoy en un sistema racional y técnicamente avanzado de imposición sobre el volumen de ventas, se piensa en el IVA; el instrumento que ha logrado la armonización fiscal del sector más problemático para la integración económica europea tal y como se ha pensado llevar a cabo y que se implantó en 1973. Pues bien, el libro «El Impuesto sobre el Valor Añadido», de Clara K. Sullivan, tratándolo acabada y sistemáticamente el tema, ya en 1965, ha constituido pieza fundamental y fuente obligada de consulta para la mayoría de teóricos y estudiosos que han hecho posible la importancia y el auge de una figura que hoy se halla en los principales y más modernos sistemas fiscales occidentales. La importancia de la obra no hace falta ponderarla más, tampoco la oportunidad de su traducción al castellano en el momento en que nuestro país comienza a introducirse en los ámbitos políticos, económicos y, necesariamente, fiscales de los países democráticos occidentales que constituyen su entorno lógico y natural.

JUAN GOMEZ CASTAÑEDA

CHRISTIAN PALLOIX: *Travail et production*. París, 1978. François Maspero, 134 págs.

En la publicación que comenta la presente reseña se subraya, en torno al análisis del imperialismo, contemplado bajo el prisma leninista, que en lo que concierne al campo internacional entendido como espacio de internacionalización y de imperialismo, habrá que realizar el examen del desarrollo del capitalismo contemporáneo, procurando escapar a las trampas que tiende la economía política, conduciendo el análisis del funcionamiento del capitalismo, en lo que atañe a la teoría del reparto y del sistema de los precios; a las modalidades del desarrollo-regulación de las formaciones sociales hegemónicas, englobando el concepto de internacionalización, el denominado proceso de «unidad-fraccionamiento», aparte de que por el modo de producción capitalista se eleva a un plano mundial.

Christian Palloix hace hincapié, en cuanto a la economía internacional y el proceso de circulación, en el hecho de que si se admite la tesis marxista de la unidad del proceso de producción y del proceso de circulación, sólo el proceso de circulación de las mercancías, de los capitales, de las técnicas son los recogidos en el primer período. Por ello se comprende el interés del marxismo de integrar, en el seno de esta unidad del proceso de producción, el proceso de circulación y el proceso dominante. Siempre habrá que tener en cuenta que el proceso de producción es prioritario.

En el volumen que comentamos se delinea, del siguiente modo, el conjunto de características del proceso de internacionalización:

La internacionalización del ciclo del capital en sus formas funcionales, así como la internacionalización de las fracciones de capital y la internacionalización del capital como rendimiento social. La internacionalización de las ramas industriales con segmentación de las actividades a escala internacional, pero en el marco de la internacionalización de la producción. La internacionalización tanto de las normas de la producción como las del cambio o trueque.

Se aborda el interesante tema de las empresas multinacionales, entendiéndose, en su global perspectiva, que se impone el análisis de las siguientes cuestiones: la función de las empresas multinacionales en el reparto internacional del excedente; el problema del impacto de las empresas multinacionales sobre el sistema de los precios internacionales; transferencias de las tecnologías por las empresas multinacionales y distribución internacional, una vez más, de los excedentes; empresa multi-



nacional y regulación internacional del capitalismo, como regulación del reparto.

En el volumen, al contemplar, desde el punto de vista leninista, la internacionalización del ciclo del capital-dinero, se considera que se implican los siguientes extremos como informe social en las formaciones sociales dominadas: una esfera de realización incrementa la producción de los valores; una esfera de aprovisionamiento intensiva, en lo sucesivo, en materias primas y energéticas, para el desarrollo del sistema productivo: una extensión de la producción capitalista, con irrupción del proceso de trabajo del capital, sin que juegue su corolario, de forma que alivie el funcionamiento del sistema, lo que conduce, en forma directa, a la internacionalización del capital productivo.

Veamos el tratamiento que se hace en torno al problema de la internacionalización en la producción: Se designa por internacionalización de la producción el hecho de que la actividad industrial se muestra, internacionalmente, bajo el efecto de la exportación de capital, pero con la debida fragmentación de las mismas. En general, esto se refiere al conjunto de las ramas concurrentes en la industria y, especialmente, a la forma en que estas ramas de actividad de la producción contribuyen a la formación de medios intermedios y de consumo.

Los procesos de producción y los procesos de trabajo del capital es el contenido del capítulo en el que el autor no quiere, en modo alguno, disimular la importancia de las aportaciones de estos factores del pensamiento. Sin embargo, el acto productivo queda allí vacío de contenido. No hay densidad en el sistema productivo, ni análisis del carácter específico del sitio determinante que ocupa el proceso de producción en el capitalismo, en el seno de esta unidad de proceso de producción y del de circulación.

Palloix, al abordar el tema del sistema productivo y movimiento del capital, se apresura a subrayar la paradoja del análisis marxista concerniente a la dualidad del movimiento del capital. Marx expone, en efecto, un análisis del modo de funcionamiento del capitalismo que toma prestado del bagaje conceptual que pertenece a mundos distintos, por un lado del ciclo del capital social donde se explica la puesta en valor o valorización, y, de otra parte, los esquemas de la reproducción sencilla o extensión del capital social. Al propio tiempo, Palloix propone una solución a esta dualidad, mostrando que el proceso de producción inmediata era la unión de un proceso de la valoración y de un proceso del trabajo.

El autor, en el tratamiento del proceso de trabajo industrial a que se somete el proceso de la valorización del capital, en el inmediato proceso de producción, sobre el proceso de trabajo, como tal, considera que es: de un lado, proceso de reproducción de los elementos objetivos; de otra parte, proceso de reproducción de los elementos subjetivos.

Palloix, en la cuestión relativa al valor de la fuerza de trabajo y excedente, hace hincapié en que, desde el punto de vista de la circulación capitalista, la fuerza del trabajo vuelve a entrar en el proceso de trabajo industrial, y en ella se estructura en su condición de trabajador colectivo, tanto «en» el proceso de producción, como «por» el proceso de producción, calificándose o descalificándose allí. Tal fuerza de trabajo, en su calidad de trabajador colectivo, se desarrolla por el propio proceso de producción. En esto radica el valor de la fuerza del trabajo y en ella está la plusvalía de la producción.

En el libro que se comenta, en la presentación de conjunto de los principales resultados metodológicos para el análisis del sistema productivo, conviene, a título de ensayo, después de haber aislado al proceso de producción del proceso de conjunto, intentar una reintegración de este proceso de producción.

El autor precisa los tres grandes espacios relativos a la división internacional capitalista del trabajador: el primer espacio es el de las formaciones sociales hegemónicas, formado por los países que dirigen y controlan la reproducción mundial del proceso del trabajo industrial, entre los que se sitúa, principalmente, a Estados Unidos de América, República Federal Alemana y Japón; el segundo peldaño lo constituyen las formaciones sociales que juegan una función social de indeterminación en la reproducción internacional, en cuyo espacio se desglosan dos vertientes, por un lado formaciones sociales capitalistas avanzadas, entre las que se cita a España, junto a Francia e Italia, y, por otra parte, formaciones sociales capitalistas subdesarrolladas; el tercer peldaño lo constituyen formaciones sociales subdesarrolladas que sufren la extensión del proceso de trabajo industrial, o bien que aún no les afecta la extensión aludida.

Respecto a algunos de los países subdesarrollados, el autor opina que gracias a las importantes unidades industriales en actividades como siderurgia, petroquímica, automóvil, textil, etc., en despliegue del sistema productivo, se liberará pronto de tal subdesarrollo. Las naciones a que alude son: México, Brasil, Argentina, Costa de Marfil, Gabón, Nigeria, El Mahgreb, Irán, India, Pakistán y Corea del Sur.

El libro cuyo comentario concluimos, recoge los textos de las clases impartidas, por Palloix, en julio-agosto 1977, en la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de México.

CLAUDINA PRIETO YERRO

AVELINO GARCÍA VILLAREJO: *España ante la actual crisis económica*. Madrid, 1977. Ed. Labor, 344 págs.

En la introducción, Avelino García Villarejo manifiesta, claramente, que la publicación que comenta la presente reseña tiene por objeto, fundamentalmente, exponer la situación crítica a que se ha llegado, por parte de la economía española, así como los factores que han provocado el hecho, los efectos producidos y el tratamiento científico de los problemas generados por la aludida situación.

En el volumen que criticamos se sostiene que las esenciales diferencias entre el sistema de planificación central y el sistema de economía social de mercado estriban, sobre todo, en la forma que adoptan las decisiones económicas tomadas. Bien porque se impone a la comunidad, desde un poder central omnipotente, que decide por todos, ejercido en forma centralizada (sistema de planificación central), o permitiendo que los individuos se pongan de acuerdo, individualmente, a través de un sistema de decisiones (economía social de mercado).

García Villarejo, al proceder al análisis de las respuestas a la presente crisis económica mundial, estima que todas las naciones establecieron análogas medidas y si había alguna diferencia en las políticas económicas era de cuantía de las medidas adoptadas, más que en el tipo de ellas. Diferencia que obedecía a una serie de razones en el plano nacional, de índole tanto económica como política, a cuyo efecto se aducen estas razones:

La diferente importancia relativa a la subida de precio de los crudos según países, independientemente de que algunos, como Norteamérica, también tengan la condición de productores de crudos.

La distinta estructura productiva que representaba el mundo occidental, que contaba, en varias naciones, con importante mano de obra extranjera y que, por tanto, a diferencia de otras, tenían mayores posibilidades de adaptar sus estructuras de producción a las nuevas necesidades de las políticas desestabilizadoras.

El diferente nivel de desarrollo y la coyuntura distinta en que cada uno de estos países occidentales se encontraban.

Relativo al año 1977 se formula cuadro macroeconómico, basado en tasa-objetivo de crecimiento del producto interior bruto del 3,5 por 100; pero el autor considera se deben tener en cuenta los aspectos fundamentales siguientes: las tasas de crecimiento del producto interior bruto, por el lado de la oferta, resultan alcanzables; para lograr la tasa de crecimiento prevista, resulta imprescindible estimular la inversión privada y que se promueva inversión pública muy selectiva, adicional a la que figura en el programa de inversiones públicas, por el orden de los 50.000 millones de pesetas; las tasas de crecimiento de las disponibilidades líquidas y de crédito al sector privado, implicadas en el cuadro macroeconómico, deberán permitir que se modere la tasa de inflación de nuestra economía.

El autor insiste mucho en el problema prioritario de la economía española, el del paro. Recuerda que el problema del pleno empleo no es cuestión nueva, de hoy, sino que resulta básico desde hace un tercio de siglo. Así hace hincapié en que desde que John-Maynard Keynes, con «Teoría general del empleo, interés y el dinero», traducida a varios idiomas y al español en 1936, expone, claramente, cómo la economía puede llegar, si se la deja actuar libremente, a situaciones de equilibrio inferiores al nivel de renta de pleno empleo, y se inicia el trabajo de construcción de modelos para hacer operativo el equilibrio del pleno empleo.

En la publicación se esgrimen los siguientes argumentos para combatir, adecuadamente, el problema del paro: De la misma forma que utilizando el modelo neoclásico nos hallaríamos en contradicción de la política expansiva, habida cuenta de que ésta genera inflación, también se puede utilizar la lógica economía de los modelos poskeynesianos y demostrar que, en principio, cuando existe paro, como en la España de hoy, un incremento de la demanda total lo único que hará será absorber dicho desempleo, incrementando la producción nacional sin necesidad de reactivar la inflación.

Se alude al conocido proceso del efecto multiplicador, a través del cual puede demostrarse que si existen recursos libres en la economía, un incremento del gasto público, la inversión o las exportaciones, aquél provoca incremento en el producto nacional igual a esa primitiva variación de la demanda multiplicada por coeficiente referido.

En el libro que comentamos se sienta la aseveración de que, en este momento, la alternativa paro o inflación está superada. El modelo denominado «curva Phillips», tal como se expone en 1958 en «Revista de Economía», hoy no tiene vigencia. Si bien al aumentar el nivel de actividad eco-

nómica suben los precios y baja el nivel de paro, no es cierto que disminuyendo el nivel de actividad económica se contenga la inflación.

Ocurre lo predicho porque los salarios crecen más que la productividad, debido a la insatisfacción de la clase obrera, ante lo que consideran situaciones de injusticia en la distribución de la renta y del crecimiento de ésta: una disminución importante del nivel de actividad económica provocará, por supuesto, mayor nivel de paro.

El autor estima que el planteamiento científico para alcanzar un grado más igualitario en la distribución de la renta debe partir, sin género de duda, de estos supuestos: la renta que podrá obtener un individuo dependerá de la cantidad de factores de producción que posea y de su precio; en sistema de economía social de mercado, la cantidad de esos factores que el individuo puede poseer dependerá, conjuntamente, de lo que haya podido adquirir por sí mismo y por herencia; el precio de los factores se hallará en función del valor que, el sistema de mercado social, atribuya a cada uno de ellos; también depende, claro está, de las condiciones naturales de la persona y de las posibilidades de calificación de la misma.

En el libro se llega a la conclusión de que el tratamiento de la actual situación económica requiere, fundamentalmente: congruencia entre el modelo a seguir y la situación de que partimos, así como del rumbo que se desea imprimir a la economía; se deben superar, a corto plazo, los variados problemas que afectan a la economía hispana, exigiendo la utilización de instrumentos, tanto económicos como políticos; más complejo es el problema a medio plazo, puesto que será preciso ver qué posibilidades existen para hacer compatible esa política expansiva, que lógicamente habrá de tener, sobre el déficit exterior, repercusiones negativas.

En la publicación se incluye «Addenda», con plan urgente de medidas, bajo los siguientes criterios del autor: Medidas para combatir el paro: el Gobierno trata de compensar los efectos perniciosos sobre el desempleo, con incremento de los fondos del seguro de paro; emisión extraordinaria de 20.000 millones de pesetas; activar el programa de viviendas sociales; a las empresas que amplíen plantilla, beneficios fiscales. Plan económico: el conjunto de medidas adoptadas representa serio y acertado esfuerzo; pero, en realidad, exceptuado el equilibrio exterior, no han hecho otra cosa que agravar los problemas pendientes; para solución razonable de la crisis, el «handicap» del Gobierno es que sólo cuenta con mayoría simple en el Congreso y que no tiene, «a priori», apoyo de las centrales sindicales.

García Villarejo, en progresividad del sistema impositivo, apunta estas soluciones: Seguridad social: reducción de los costes de trabajo para

la empresa, mediante menor crecimiento de las cuotas del programa. Empleo: Medidas que aseguren prestación eficaz y rigurosa del seguro de desempleo, así como tratamiento prioritario de las modalidades de creación de puestos de trabajo.

En definitiva, publicación de denso y excelente contenido de cuestiones, muy actuales, de carácter socioeconómico.

GERMAN PRIETO ESCUDERO

JOSÉ-FÉLIX PÉREZ-ORIVE CARCELLER: *La dimensión óptima de la empresa*. Madrid, 1978. Ibérico Europea de Ediciones, 222 págs.

Para dar cabal idea de la importancia de la problemática, José-Félix Pérez-Orive Carceller proporciona cumplidas referencias cuantitativas, puesto que resalta la idea de que a causa de no haber sido resuelto, en debida forma, el problema del tamaño, fracasaron y desaparecieron, en el año 1975, el número de empresas que se cifra en los países que asimismo se mencionan: Australia, 1.869; Canadá, 2.958; Reino Unido, 6.676; Estados Unidos de América, 11.432; España, 1.032; Francia, 17.224; Italia, 3.280; República Federal Alemana, 9.145; Holanda, Irlanda, Bélgica y Gran Ducado de Luxemburgo, conjuntamente, 5.876.

En la publicación que comenta la presente reseña, en torno a la naturaleza de las creencias y, por tanto, del desarrollo, se extraen las siguientes enseñanzas: cada acción que se emprende en la organización se debe a una creencia; una creencia es arriesgada cuando todavía no se ha aplicado; una creencia es más peligrosa cuanto más tiempo mantiene con éxito su vigencia; una creencia ha de revisarse cuanto más seguro se está de ella; una creencia ha de abandonarse cuando otra mejor acaba de aparecer.

Pérez-Orive estudia la temática de los nudos dimensionales. Hace hincapié en el hecho de que el sentido, a veces exageradamente práctico, de los directivos, gasta malas pasadas.

Efectivamente, la simplificación es una gran virtud, incluso resulta indispensable en la actuación del «manager». Pero la realidad no es simplifiable. Marx, estudioso de la realidad, no renunció a considerarla en toda su verdadera complejidad y, en su modelo económico nada omitió de las muchas y variadas variables significativas precisas para que, de este modo, su modelo resultase completo en su versión económica. Claro que él no

tuvo en cuenta que la realidad total no es sólo lo económico, sino que hay que contar con más cosas.

En el libro que comentamos se subraya que entre las fundamentales misiones del director de empresa se encuentra, sin duda alguna, la de mirar al futuro y preparar para ese futuro un nuevo desarrollo, sus planes y estrategias. Los buenos dirigentes saben que tienen obligación de compatibilizar las responsabilidades del hoy con las del mañana. Pero hay gerentes tan miopes que creen que hay que resolver el presente, pues el futuro ya vendrá.

El autor estimula a la ponderación debida de las cuestiones relativas al personal: la política de personal y la preparación y formación del mismo, son objetivos que la Dirección de la empresa no debe considerar irrelevantes. Obvio es que la gerencia empresarial no dejará de realizar las siguientes cosas: tener muy en cuenta que el personal adscrito a la firma precisa una explicación, a poder ser por adelantado, de las novedades que van a producirse; el personal en todo desarrollo ve progreso, mejora a la que ha contribuido y desea que se le diga cómo le va a afectar; debe prepararse a los hombres para el cambio.

Se analiza el tema de las empresas multinacionales («EMN») y su diferenciación con las empresas multimercados.

Respecto de la palpitante cuestión de las «EMN» se advierte que sus injerencias las han rodeado de gran impopularidad. Pero lo cierto es que también crean puestos de trabajo y proporcionan formación y conocimientos a los países en que son huéspedes. Es indudable que han ligado su existencia al progreso, innovación técnica y al consumo de masas. Los gobiernos que las acogen saben que el precio del progreso que proporcionan las «EMN» es una forma de neocolonialismo, pero más cómodo y beneficioso que los precedentes.

También se hace clara y precisa esta distinción: de las diversas formas de apertura, hacia nuevas zonas geográficas, hay que precisar que las sucursales no necesariamente convierten a una empresa en multinacional, pero sí la hacen empresa multimercados, y ello sin que sea «EMN», debido a su escasa envergadura o porque su presencia en el extranjero se reduce a un pequeño número de países. Pero el mero hecho de ser empresas multimercados las hace sufrir algunos de los problemas propios de las «EMN», en relación con sus filiales.

El autor aborda, ampliamente, el tema de las predichas filiales: en la necesidad de ganar tiempo y de eliminar incertidumbres, se puede preferir comprar una red de ventas que formar aquéllas, o una gama de

productos que crearla, o una marca para lanzarla. Estos hechos obligan, con frecuencia, a quedarse con toda la sociedad.

En el volumen bien se especifica que la primera aproximación, al referido tamaño, es aquella en que los nudos obligatorios están atendidos a nivel de supervivencia, cuando los nudos claves se encuentran entre el nivel más alto al que hubieran podido llegar con enfoque de maximización, hallándose el nivel de su propia supervivencia a la altura que la supervivencia del resto de los nudos les fueren y condicionen.

Pérez-Orive argumenta, respecto del beneficio: es medio y nunca fin, ya que éste no puede ser otro que el fin de la empresa, que es el servicio al hombre. Su misión consiste en que este fin resulte posible, con la debida dimensión empresarial. Su motivo, la aplicación obligada que posee, en busca de la rentabilidad de hoy, la seguridad de mañana y la continuidad de pasado mañana. El beneficio que no cubra estas exigencias concretas no es beneficio, es hipoteca. El fin se conoce, el beneficio no, sólo se intuye y se declara. El fin es concreto, el beneficio no, tan sólo es cuantificable. El fin es inmutable, el beneficio no, pues surge de la negociación y del compromiso. La iniciativa privada y el Estado pueden ser propietarios del beneficio, pero no de sus fines, como claramente puede verse.

En el volumen se hace esta tajante aseveración: si el dirigente de la empresa es el único que en realidad se bate, a él corresponde decir la última palabra sobre cómo le conviene hacer las cosas; nadie puede hacerlo por él. Baldío esfuerzo será la pretensión de querer entenderlo de otra manera.

En suma: Interesante publicación ésta que comentamos. Aborda tema tan importante, el de la dimensión óptima de la empresa, sobre el que, por otra parte, apenas existen títulos bibliográficos. El autor hace tratamiento amplio y denso, aunque quizá debía haber recurrido a repertorio de indicadores para su medición. Pero da orientaciones de la relevante significación de esta importante problemática de la empresa.

GERMAN PRIETO ESCUDERO

JUAN MARCOS DE LA FUENTE: *Economía social de mercado*. Madrid, 1978. Asociación de Estudios Empresariales, 70 págs.

Bien sabemos que no se puede confiar en la espontaneidad de los cambios y las reformas. Si se llevaran a sus últimas consecuencias las teorías



fisiocráticas, si no se planificara y se dejara todo al libre juego de los intereses particulares, sin duda, prevalecerían los elementos de desorganización social sobre los de reorganización y la economía sufriría graves padecimientos.

Estos condicionamientos los conoce bien Juan Marcos de la Fuente, por lo que llega a definir a la economía social de mercado como vía media entre el capitalismo del «laissez faire» y la economía dirigida, en la que la acción del Estado se orienta, principalmente, en la defensa y potenciación de la competencia, al propio tiempo que a la corrección de las fluctuaciones de la coyuntura y a completar las deficiencias del sistema mediante una política social penetrante, tan amplia como lo permita el correcto funcionamiento del mercado.

El autor advierte que la locución «economía social de mercado social» resulta ciertamente ambigua. Por una parte, sirve perfectamente a todos aquellos que, propugnando la economía de mercado como el mejor sistema hasta ahora encontrado para la producción y distribución de la riqueza, sienten la necesidad de superar el viejo liberalismo de corte «manchesteriano».

A tal efecto, se da al sistema de economía libre un cariz «social», en consonancia con la sensibilidad del hombre actual, haciendo que la economía libre sea política y psicológicamente posible; fórmula que no es menos útil a los partidarios de política fuerte en su contenido social, pudiendo ser aceptada incluso por los partidos socialistas.

Marcos hace hincapié en que la economía social de mercado es, principalmente, una experiencia histórica alemana, que tuvo, sobre todo, dos grandes adalides: Alfred Müller-Armack, inventor y excelente teorizador de la fórmula, y Ludwig Erhard, egregio economista y exponente, en el práctico terreno de la política agista, de tal experiencia germana, y resulta significativa la descripción de este último respecto de la dura lucha sostenida en Alemania para defender la concepción de economía social de mercado, ante las incomprensiones de la oposición socialista. Al efecto se recuerda que el partido de la Socialdemocracia («SPD»), en los años subsiguientes a la II Guerra Mundial, ciertamente no había aún experimentado la transformación que oficialmente acaeció en 1959; consecuencia del Congreso de Bad Godesberg, tan famoso por este hecho.

En la publicación se estima que la economía social de mercado ha sido la inspiradora de fondo de la política económica de los últimos treinta años, incluso con los gobiernos socialdemócratas. Independientemente de que hoy existan, en la economía germana, elementos que están en contradicción con las exigencias fundamentales de la economía social de mer-

cado, especialmente en el terreno de la seguridad social y del Estado benefactor en general, fruto, en gran parte, de su propio éxito.

En base de conocidas definiciones de los citados Müller-Armack y Erhard, opina Marcos que la concepción de la economía social de mercado debe entenderse como fórmula politicoeconómica entre la economía dirigida y la simple economía liberal de mercado.

Se hace la salvedad de que, aunque se hable de tercera vía, la economía social de mercado no significa «economía mixta». Sistema éste que, dice Ludvig von Mises, corre el peligro de sumar los propios inconvenientes y de no aprovechar las ventajas. La economía social de mercado es una experiencia que, en los últimos decenios, ha conseguido grandes logros en lo economicopolítico, por intermedio de la mezcla asistemática de diferentes órdenes.

En opinión del autor las notas características de la validez del sistema de economía de mercado son las siguientes: la fundamental vigencia de la economía de mercado, especialmente considerada en contraposición de la denominada economía dirigida; las limitaciones e insuficiencias del mercado dejado a sí mismo, tal como lo concebía el viejo liberalismo.

Asimismo, en el volumen se mantiene que la economía de mercado, frente a la economía del «laissez faire», parte de estos supuestos: como forma instrumental el mecanismo del mercado contiene, en sí mismo, unas fuerzas desestabilizadoras a las que es preciso hacer frente; es menester que funcione en el contexto de nuestros ideales politicoeconómicos y éticos del momento; se propone corregir y complementar los mecanismos de la economía libre clásica.

Sobre el tan traído y llevado tema de la intervención, en la publicación se recuerda la frase de Friedrich A. von Hayek, en «Camino de servidumbre», inserta en la página 228, en la que se distingue y concreta que el principio regulador de las intervenciones sociales, en una economía de mercado, debe ser el resultado de compatibilizarla con el funcionamiento de una producción acorde con el mercado y de su correspondiente proceso de distribución. También se aduce que como la competencia es la concepción fundamental de la economía social de mercado, se considera como tarea ineludible garantizar, por medio de una política activa de defensa de la competencia, los derechos de todos los empresarios, actuales y posibles y, sobre todo, los derechos del consumidor, y siguiendo en esta línea de razonamientos, se afirma que la economía social de mercado es inconcebible sin una política consecuente de estabilidad mo-

netaria, que garantice que determinados círculos de la población no van a enriquecerse a costa de los demás.

Marcos hace hincapié en que no es el Estado el que debe decidir quién ha de vencer en el mercado, ni tampoco una organización de empresa como los carteles, sino exclusivamente el consumidor; precisamente esta soberanía del consumidor, garantizada por la competencia, confiere ya a la economía de mercado el sentido social más profundo.

El autor, en este orden de cosas, formula estas aseveraciones: la economía social de mercado es social en tanto en cuanto es economía de mercado, basada en la competencia, en su capacidad de producir un bienestar para todos, como no puede hacerlo otro sistema económico, lo que proporciona unas posibilidades de política social por encima de las propias exigencias y mecanismos del mercado competitivo.

El sociológico es lógico que destaque que la economía social de mercado, en su política social, explícitamente tendrá por objetivo conseguir fines de «justicia social»: salarios mínimos, alto nivel de empleo, amplio sistema de seguridad y demás medidas que configuran un orden económico integrado en el propugnado estilo de vida.

Creemos pertinentes disquisiciones las formuladas en el volumen en torno a dos frases en boga: economía social de mercado y «welfare State». Pese a su reconocimiento de existencia de fuertes opiniones contrarias, el autor pone gran énfasis en la disociación del contenido de ambas locuciones. Mientras que en economía social de mercado se da un basamento fundamental de la iniciativa de la persona y de la responsabilidad individual, el Estado benefactor tiene su base en la responsabilidad colectiva.

En suma: interesante opúsculo, en el que se sostiene la tesis de que la economía social de mercado es vía cuyos elementos, en la sociedad de hoy, se consideran de ineludible vigencia.

CLAUDINA PRIETO YERRO

CENTRO DE JÓVENES DIRIGENTES DE EMPRESA: *La autoridad de la empresa*. Madrid, 1978. Ibérico Europea Ed., 146 págs.

Bien sabido es que entre los términos del binomio autoridad y democracia empresariales existe, de antiguo, copiosa literatura científica, llenando muchas páginas publicadas. Los autores de la obra que vamos a comentar entienden que, en el momento presente, hay que optar por una

economía de libre elección y competitiva, en el sentido, no del libre juego de las leyes naturales que conduce, ineludiblemente, al aplastamiento y sumisión de los más débiles por los más fuertes, a la vez que las situaciones monopolísticas proliferan. La competencia, para que sea a un tiempo instrumento de eficacia econónima y de desarrollo humano, debe estar controlada y organizada, obligando a utilizar mejor las riquezas de que se dispone, e imponiendo asimismo la innovación.

En el libro que nos ocupa se define a la empresa como conjunto humano destinado a la realización de un proyecto común, enunciándose los siete criterios básicos acerca de las dimensiones de la empresa humana, en la forma siguiente: sólo las unidades de dimensiones humanas permiten reforzar las posibilidades de autonomía de los individuos que trabajan juntos; la dimensión de esta empresa se mide por la capacidad real de intercambio y comunicación entre las personas alrededor de claro proyecto común; en proyectos de dimensión excesiva, los elementos de puesta de acción deberán repartirse entre diferentes empresas federadas entre sí, de acuerdo con los principios que rigen, corrientemente, la articulación de los centros de realización de la entidad patronal; la organización de la empresa, definida como unidad de relación humana, depende de la red de comunicaciones que anime su estructura; cada centro de realización dispone de la máxima autonomía dentro del marco de una coordinación concertada, respecto, por supuesto, de los restantes centros de realización; la responsabilidad del centro de realización deberá ser comprendida, con toda claridad, por los individuos que lo componen; la articulación, composición y organización de los centros de realización es, sin duda, cambiabile y adaptable, en todo momento.

El volumen, en cuanto a la evolución permanente del grupo de hombres de la empresa, hace hincapié de hasta qué extremo la eficacia y el desarrollo de la firma dependerán del clima humano que la rodee. Hay que reconocer a la empresa su papel de agente de desarrollo de las posibilidades potenciales del hombre. La organización empresarial debe ser el caldo de cultivo en el que todo individuo hará el auto-aprendizaje del dominio que en el ambiente reina.

En el libro se subraya que, por personas de muy diversa procedencia ideológica, se formulan las máximas siguientes, en torno a la función esencial de la empresa en la acción formativa del hombre: preparar a los individuos para que su imaginación se exprese libremente; desarrollar actitud creadora; buscar el aumento de su poder de discernimiento; pretender, ante todo, una mejor comunicación de los hombres entre sí; hacer una

toma de conciencia a los individuos en relación con sus medios; fortalecer el respeto del hombre hacia su semejante; ser el medio esencial para suscitar, a todos los niveles, la voluntad de emprender y realizar juntos; hacer accesibles todos los empleos a todo el mundo; transformar a los ejecutantes en hombres responsables.

En el folleto se esclarece que no obstante la condición de la economía de libre decisión y competitividad, es absolutamente precisa la progresiva importancia y función de los planes, como instrumentos de acción del poder político, lugar y órgano de confrontación por excelencia, de absoluta necesidad para el buen funcionamiento de la democracia, habida cuenta del diálogo que implica.

También se hace constar por el Centro de Jóvenes Dirigentes de Empresa, editor del libro, al presentar su proyecto «mundo patronal tradicional», que es cierto que los sistemas tradicionales no podrán eludir la evolución; y se advierte que el proyecto no tiene un modelo único, sino que se halla abierto a toda clase de modificaciones y adaptaciones, como algo vivo y no estático.

Se insiste en los aspectos de humanización de la empresa, a cuyo fin se aducen los postulados siguientes: absoluta prioridad para los intereses humanos; que la empresa se halle al servicio de la persona, en cuyo centro de trabajo se encuentre a gusto; no emplear métodos degradantes ni embrutecedores para el hombre; el abanico de salarios debe ser restringido; estimular la capacidad creativa del hombre en la empresa.

Veamos cómo se configura, en el libro, el balance social, como instrumento de diagnóstico de los recursos humanos: el balance financiero se efectúa partiendo de los datos proporcionados por la contabilidad de la empresa. Por otra parte, el balance social parte del conjunto de elementos estadísticos y encuestas realizadas a nivel de todos los servicios de la empresa, para proporcionar los datos cuantitativos y cualitativos indispensables, que se determinarán de manera paritaria. El «paritarismo», se agrega, es el marco imprescindible para lograr una mayor adhesión de los individuos a los objetivos de la empresa. Y se advierte que si su puesta en vigor no se prepara suficientemente o si no existe la necesaria motivación, se corre el riesgo de que el balance se convierta en un documento más, cuya veracidad y utilidad serán puestas en tela de juicio, inevitablemente, por los interesados, que no se sentirán implicados, en forma suficiente, en la propia elaboración del balance.

En el volumen se muestra esta síntesis de la concepción de la empresa: ésta no será competitiva más que si asume las aspiraciones del

hombre en el trabajo; es decir, en la medida en que sea social y humana, adornándose con las virtualidades que se especifican: un poder que emane de los hombres de la empresa; la transformación del contrato de alquiler de servicios en contrato de asociación por el que se dé acceso a las responsabilidades y al reparto de resultados; medios financieros alquilados; la consideración de la empresa como célula integrada en la comunidad política.

En conclusión, breve pero interesante y decidido trabajo, realizado con sinceridad y valentía, que contempla determinados aspectos sociales y humanos de la empresa, bajo título con rúbrica que no acaba de orientar sobre las facetas y cuestiones abordadas.

GERMAN PRIETO ESCUDERO

# Revista de Estudios Políticos

(NUEVA EPOCA)

BIMESTRAL

CONSEJO DE REDACCION.—*Presidente:* Don Carlos OLLERO. *Miembros:* Oscar ALZAGA VILLAAAMIL, José CAZORLA PÉREZ, Jorge DE ESTEBAN, José A. GONZÁLEZ CASANOVA, Miguel HERRERO DE MIÑÓN, Antonio LÓPEZ PINA, Miguel MARTÍNEZ CUADRADO, Raúl MORODO LEONCIO, Dalmacio NEGRO PAVÓN, Alfonso PADILLA SERRA, Nicolás PÉREZ SERRANO, Manuel RAMÍREZ JIMÉNEZ, Francisco RUBIO LLORENTE, Jordi SOLE TURA, Joaquín TOMÁS VILLARROYA, Gumersindo TRUJILLO.

DIRECCION.—*Director:* Pedro DE VEGA. *Subdirector:* Julián SANTAMARÍA. *Secretario:* Jürgen GRASSEL. *Vicesecretario:* Ramón GARCÍA COTARELO.

Sumario del número 6 (noviembre-diciembre 1978)

## ESTUDIOS:

DEIL S. WRIGHT: *Del federalismo a las relaciones intergubernamentales en los Estados Unidos de América: Una nueva perspectiva de la actuación recíproca entre el gobierno nacional, estatal y local.*

GERHARD W. WITTKAMPER: *La importancia de la politología para la cultura política.*

MANUEL B. GARCÍA ALVAREZ: *Las formas del Estado socialista. II: Las diferencias chino-soviéticas en los textos constitucionales.*

ALFONSO FERNÁNDEZ MIRANDA: *Estado laico y libertad religiosa.*

RAMIRO CIBRIÁN: *La violencia política en la Segunda República.*

RAMÓN GARCÍA COTARELO: *La crisis del marxismo (II parte).*

## NOTAS:

MANUEL PASTOR: *Notas para una interpretación de la Dictadura de Primo de Rivera.*

LUIS PASAMAR: *Los orígenes del nihilismo ruso.*

## CRONICAS Y DOCUMENTACION:

PILAR DEL CASTILLO: *Campaña del Referéndum.*

JOSÉ IGNACIO CASES: *Los resultados del Referéndum.*

ANDRÉS DE BLAS: *El Referéndum en el País Vasco.*

## RECENSIONES:

Noticias de libros y Revista de revistas.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	900 pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	16 \$
Otros países	17 \$
Número suelto España	225 pesetas
Número suelto extranjero	5 \$

## CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. Madrid-13 (España)

# Revista de Política Internacional

BIMESTRAL

## CONSEJO DE REDACCION

*Presidente:* Antonio TRUYOL SERRA

*Miembros:* Mariano AGUILAR NAVARRO, Emilio BALADÍEZ, Eduardo BLANCO RODRÍGUEZ, Félix FERNÁNDEZ-SHAW, Fernando FRADE MERINO, José María JOVER ZAMORA, Enrique MANERA REGUEYRA, Luis MARIÑAS OTERO, Carmen MARTÍN DE LA ESCALERA, Tomás MESTRE VIVES, Fernando MURILLO RUBIERA, Román PERPIÑÁ Y GRAU, Leandro RUBIO GARCÍA, Javier RUPÉREZ, Fernando DE SALAS LÓPEZ, José Antonio VARELA DAFONTE

## EQUIPO DE DIRECCION

*Director:* Juan Antonio CARRILLO SALCEDO. *Subdirector:* Manuel MEDINA ORTEGA. *Secretario General:* Julio COLA ALBERICH. *Secret. Administ.:* María Teresa SANCHO MENDIZÁBAL

Sumario del número 161 (enero-febrero 1979)

### ESTUDIOS:

*La Conferencia del Mar: de la esperanza al desencanto*, por José Cervera Pery.

*Reflexiones ante la instauración de un Sistema Monetario Europeo (SME). ¿Anécdota o categoría?*, por Román Perpiñá y Grau.

*La actuación de las Naciones Unidas en Chipre*, por Alfredo Bruno Bologna.

*Guinea-Conakry finaliza su aislamiento y se reincorpora al sistema afro-latino*, por Luis Mariñas Otero.

*La actualidad del Océano Índico: zona mundial de tensiones (I)*, por Leandro Rubio García.

*Sucesión en el Vaticano*, por Stefan Glejdura.

### NOTAS:

*Dificultades en el camino de la paz israelo-egipcia*, por Fernando Frade.

*Perspectivas teóricas de algunos componentes de la interacción internacional: del conflicto a la asociación*, por Leandro Rubio García.

### CRONOLOGIA.

SECCION BIBLIOGRAFICA.

RECENSIONES.

NOTICIAS DE LIBROS.

REVISTA DE REVISTAS.

ACTIVIDADES.

DOCUMENTACION INTERNACIONAL.

### PRECIOS SUSCRIPCION ANUAL

Número suelto	Número suelto extranjero	España	Portugal, Iberoamérica, Filipinas	Otros países
300 ptas.	5 \$	1.200 ptas.	16 \$	17 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES  
Plaza de la Marina Española, 9. Madrid-13 (España)



# Revista de Administración Pública

CUATRIMESTRAL

## CONSEJO DE REDACCION

Manuel ALONSO OLEA, Juan Ignacio BERMEJO GIRONÉS, José María BOQUERA OLIVER, Antonio CARRO MARTÍNEZ, Manuel F. CLAVERO ARÉVALO, Rafael ENTRENA CUESTA, Tomás R. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, José A. GARCÍA-TREVLJANO FOS, Fernando GARRIDO FALLA, Jesús GONZÁLEZ PÉREZ, Ramón MARTÍN MATEO, Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Sebastián MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Alejandro NIETO, José Ramón PARADA VÁZQUEZ, Manuel PÉREZ OLEA, Fernando SAINZ DE BUJANDA, Juan A. SANTAMARÍA PASTOR, José L. VILLAR PALASÍ

Secretario: Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA  
Secretario adjunto: Fernando SAINZ MORENO

Sumario del número 87 (septiembre-diciembre 1978)

### ESTUDIOS:

- S. FERNÁNDEZ VICTORIO y CAMPS: *El Tribunal de Cuentas ante su futura Ley orgánica.*
- E. RIVERO YSERN: *La protección del usuario de los servicios públicos.*
- M. BASSOLS COMA: *Los principios del Estado de derecho y su aplicación a la Administración en la Constitución.*
- J. L. CARRO FERNÁNDEZ-VALMAYOR y R. GÓMEZ-FERRER MORANT: *La potestad reglamentaria del Gobierno y la Constitución.*
- J. BERMEJO VERA: *Aspectos jurídicos de la protección del consumidor.*
- E. GARCÍA DE ENTERRÍA: *Los principios de la organización administrativa del urbanismo.*

### JURISPRUDENCIA:

#### I. COMENTARIOS MONOGRÁFICOS:

- A. CANO MATA: *Ruina y demolición de edificios declarados monumentos histórico-artísticos.*
- G. FERNÁNDEZ FARRERES: *Potestad tarifaria y equilibrio económico financiero en las concesiones de servicios de las Corporaciones Locales.*

#### II. NOTAS:

*Contencioso-administrativo:*

- A) En general (A. BLASCO, J. NONELL y J. TORNOS).
- B) Personal (R. ENTRENA CUESTA).

### CRONICA ADMINISTRATIVA:

#### I. ESPAÑA:

*Problemas organizativos y funcionales que condicionan la operatividad de las Cámaras Agrarias* (A. SÁNCHEZ BLANCO).  
*Nuevo régimen administrativo de la Radio en España (1978)* (E. GOROSTIAGA ALONSO-VILLALOBOS).

#### II. EXTRANJERO:

*La práctica de la autonomía. Los primeros años de las regiones italianas* (E. ARGULLOL MURGADAS).  
*Algunos aspectos políticos, jurídicos y económicos en la problemática del paro de los jóvenes en la Europa comunitaria»* (C. F. MOLINA DEL POZO).

### BIBLIOGRAFIA:

Recensiones y Noticia de libros.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España ... ..	1.200 pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ...	19 \$
Otros países ... ..	20 \$
Número suelto para España ... ..	550 pesetas
Número atrasado ... ..	600 »

### CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. Madrid-13 (España)

# Revista de Política Social

TRIMESTRAL

*Consejo de Redacción:*

*Presidente:* JAVIER MARTÍNEZ BEDOYA

EUGENIO PÉREZ BOTIJA (†)  
GASPAR BAYÓN CHACÓN  
LUIS BURGOS BOEZO (†)  
EFRÉN BORRAIO DACRUZ  
MARCELO CATALÁ RUIZ  
MIGUEL FAGOAGA

HÉCTOR MARAVALL CASESNOVES  
MARÍA PALANCAR (†)  
MIGUEL RODRÍGUEZ PIÑERO  
FEDERICO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
MARJANO UCELAY REPOLLÉS

*Secretario:* MANUEL ALONSO OLEA

Sumario del número 119 (julio-septiembre 1978)

## ENSAYOS:

ANTONIO MARTÍN VALVERDE: *Concurrencia y articulación de normas laborales.*

JOSÉ SERRANO CARVAJAL: *Notas para una aproximación histórica al Derecho del Trabajo.*

MIGUEL FAGOAGA G. SOLANA: *El control financiero de la Seguridad Social.*

## CRONICAS:

IX Congreso Internacional de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, por MIGUEL FAGOAGA.

Crónica nacional, por LUIS LANGA GARCÍA.

Crónica internacional, por MIGUEL FAGOAGA.

Actividad de la O. I. T., por C. FERNÁNDEZ.

## JURISPRUDENCIA SOCIAL.

## RECENSIONES.

## REVISTA DE REVISTAS.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España ... ..	950 pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ... ..	15 \$
Otros países ... ..	16 \$
Número suelto extranjero... ..	6 \$
Númerosuelto España ... ..	300 pesetas
Número suelto atrasado ... ..	350 pesetas

## CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Pedidos: Plaza de la Marina Española, 9. Madrid-13 (España)

# REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

CUATRIMESTRAL

Director: MANUEL DÍEZ DE VELASCO

Secretario: GIL CARLOS RODRÍGUEZ

Sumario del volumen 5, número 3 (septiembre-diciembre 1978)

## ESTUDIOS:

*La cooperación europea en el ámbito de los transportes interiores de mercaderías*, por Nuria Bouza Vidal.

*Ámbito de apreciación prejudicial de validez de los actos comunitarios*, por José M. Peláez Marón.

## NOTAS:

*Nota sobre la constitución y actuaciones del equipo español negociador con las Comunidades Europeas*, por Enrique González Sánchez.

*Nota sobre la solicitud de adhesión de España al Mercado Común Europeo*, por José Casas Pardo.

## CRÓNICAS:

*Consejo de Europa:*

Asamblea Parlamentaria, por Gloria María Albiol y Gregorio Garzón Clariana.

Comités de Ministros, por Luis Martínez Sanseroni.

*Instituciones Comunitarias:*

I. General, por Eduardo Vilaríño.

II. Parlamento, por Gonzalo Junoy.

III. Consejo, por Jorge Pueyo Losa.

IV. Comisión:

Introducción, por Francisco J. Vanaclocha.

1. Construcción de un conjunto comunitario, por Rafael Calduch.

2. Políticas comunes, por Francisco J. Vanaclocha.

3. Relaciones exteriores, por Angel Martín.

V. Cronología, por José Casas Pardo.

*Relaciones convencionales entre España y los países de la Comunidad Europea*, por Francisco Javier Velázquez.

JURISPRUDENCIA.

BIBLIOGRAFÍA.

REVISTA DE REVISTAS.

DOCUMENTACIÓN.

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España .....	800 pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas .....	15 \$
Otros países .....	16 \$
Número suelto España .....	350 pesetas
Número suelto extranjero .....	7 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Pedidos: Plaza Marina Española, 9. Madrid-13 (España)

# CUADERNOS DE ECONOMIA

Revista cuatrimestral del Centro de Estudios Económicos y Sociales del C. S. I. C., en colaboración con el Departamento de Teoría Económica de la Universidad de Barcelona.

*Director:*

Juan HORTALA ARAU

*Consejo de Redacción:*

Antonio ARGANDOÑA RAMIZ, Luis BARBE DURÁN, Fernando DE LA PUENTE Y F. ULIBARRI, Alejandro LORCA CORRONS, Angel ORTI LAHOZ, Antonio SANTILLANA DEL BARRIO, Julio SEGURA SÁNCHEZ, Francisco SOBRINO IGUALADOR

*Secretario:*

Eduardo BERENGUER COMAS

Sumario del vol. VI, núm. 16 (mayo-agosto 1978)

## ARTICULOS:

- J. M. CANALS: *Análisis de datos: estadística multidimensional.*  
J. FERNÁNDEZ DE C3STRO: *La teoría de la empresa neoclásica: la maximización de beneficios.*  
M. GALA: *El "Seignoriage" interno y externo y su maximización.*  
J. S. MARTÍNEZ VICENTE: *Algunas sugerencias acerca de la deducción formal de la demanda de factores productivos.*  
J. M. OTERO: *Fundamentos del análisis espectral y sus aplicaciones en Econometría.*  
L. RUIZ: *Sobre la metodología del índice de Gini.*  
J. A. TOMÁS: *Notas sobre la noción de causación circular acumulativa y su utilidad en la teoría del desarrollo.*

## RESEÑAS:

- H. A. JOHN GREEN: *La teoría del consumo.*  
R. LECOMBER: *Crecimiento económico versus medio ambiente.*  
J. E. MEADE: *The Just Economy.*  
W. E. OATES: *Federalismo Fiscal.*  
M. PERLMAN: *Macroeconomics.*  
P. PUIG y R. RIERA: *Bibliografía introductoria de Teoría Económica, con anotaciones y comentarios.*  
F. J. B. STILWELL: *Política económica regional.*  
I. WALLERSTEIN: *The Modern World-System.*

## SUSCRIPCIONES

Se dirigirán a la Secretaría del Centro de Estudios Económicos y Sociales (Egipcias, 15, Barcelona-1), rigiendo las siguientes condiciones:

	<u>España</u>	<u>Extranjero</u>
Anual ... ..	500 ptas.	20 dólares
Número suelto ... ..	250 ptas.	10 dólares

# DESARROLLO ECONOMICO

## Revista de Ciencias Sociales

---

Volumen 18

Abril-junio 1978

Núm. 69

---

JOSEPH RAMOS: *Inflación persistente, inflación reprimida e hiperinflación. Lecciones de inflación y estabilización en Chile.*

JORNE BALAN: *Una cuestión regional en la Argentina: Burguesías provinciales y el mercado nacional en el desarrollo agroexportador.*

HÉCTOR L. DIÉGUEZ: *El trabajo en el desarrollo económico del Japón.*

### NOTAS Y COMENTARIOS:

TORCUATO S. DI TELLA: *Mafia y estructura social en el sur de Italia.*

JUAN CARLOS DE PABLO: *Inversión, liberalismo y populismo.*

ROBERTO LAVAGNA: *Distribución del ingreso e inversión.*

### CRITICA DE LIBROS - INFORMACIONES:

DESARROLLO ECONOMICO —Revista de Ciencias Sociales— es una publicación trimestral editada por el Instituto de Desarrollo Económico y Social (I D E S).

*Suscripción anual:* R. Argentina, \$ 22.000; Países limítrofes, U\$S 24; Resto de América: U\$S 28; Europa, Asia, África y Oceanía: U\$S 32. Ejemplar simple: U\$S 7. (Recargos por envíos vía aérea.) Pedidos, correspondencia, etc., a:

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Güemes, 3950 (1425), Buenos Aires (Argentina)

# ECONOMIA INTERNAZIONALE

REVISTA TRIMESTRAL

Vol. XXX

Noviembre 1977

Núm. 4

## SUMARIO

LATHAM, R. W., and PEEL, D. A.: *Unemployment and Accelerating Inflation.*—MONALDI, V., and YEANS, A.: *An Analysis of the Relation Between Country Size and Trade Concentration.*—ZANELETTI, R.: *Accumulazione del capitale e sviluppo economico: Un confronto fra Italia e Giappone.*—ASCHHEIM, J., and PARK, Y. S.: *A Dynamic Model of Balance-of-Payments Adjustment: The Case of Oil-Induced Imbalances.*—EGIDI, M.: *The Conditions for the Reswitching of Techniques.*—GHOSH, S. K.: *Factor Mobility for the Success of Common Currency Areas - A Case Study.*—SCHLOSS, H. H.: *Declining Terms of Trade: Myth of Reality.*—TOVIAS, A.: *The Complementary in the Range of Goods Produced as a Factor for Assessing the Net Value of Discriminatory Trading Arrangements.*

Bollettino Bibliografico ed Emerografico: Recensiones de libros.—Notas bibliográficas.—Notas emerográficas.—Repertorios emerográficos.

La suscripción anual cuesta \$ 17.50. Los pedidos de suscripción y toda correspondencia deben dirigirse a la Direzione

ISTITUTO DI ECONOMIA INTERNAZIONALE

Via Garibaldi, 4, 16124, Genova (Italia)

---

# Rivista di Politica Economica

---

*Direttore:* FRANCO MATTEI  
*Redattore capo:* VENIERO DEL PUNTA

---

## SOMMARIO

Scelta dell'investimento in rapporto al rischio e imposte sul patrimonio e sul reddito - NINO LUCIANI ... .. 1195

Reddito potenziale e vincolo della bilancia dei pagamenti. Il caso italiano (1968-1978) - ANTIMO VERDE ... .. 1250

## DISCUSSIONI E ATTUALITÀ

Crediti e debiti commerciali a breve termine verso l'estero e prospettive di evoluzione della politica valutaria italiana - FRANCO TUTINO ... .. 1279

## NOTE E COMMENTI

Stato e prospettive del «Tokyo round» - Franco Simeone ... .. 1311

## RASSEGNE

Economia e finanza in Italia - *Plinius* ... .. 1327

Economia e finanza nel mondo - *Caius* ... .. 1344

La vita politica italiana - *Apuleius* ... .. 1352

Rassegna delle pubblicazioni economiche - *G. Palomba* ... .. 1359

---

*Abbonamento annuo:* Italia: L. 24.000 - Estero L. 30.000

*Direzione e Amministrazione:* Viale dell'Astronomia n. 30 - 00144 Roma (EUR)

# THE QUARTERLY JOURNAL OF ECONOMICS

FOUNDED 1886

Editor

ROBERT DORFMAN

---

---

Vol. XCIII

February 1979

No. 1

---

---

## ARTICLES

- Product Quality in Markets Where Consumers are Imperfectly Informed  
..... *Dennis E. Smallwood and John Conlisk* 1
- The Response to Economic Challenge: A Comparative Economic History of  
China and India, 1870-1952 ..... *Subramanian Swamy* 25
- Rational Expectations and Learning from Experience ... *Stephen J. DeCanio* 47
- Reduced Forms of Rational Expectations Models  
..... *Masanao Aoki and Matthew Canzoneri* 59
- Bergson-Samuelson Social Welfare Functions and the Theory of  
Social Choice ..... *Robert A. Pollak* 73
- Rational Expectations and Monetary Policy in a Simple  
Macroeconomic Model ..... *Geoffrey Woglom* 91
- Statistical Cost Analysis Revisited ..... *James M. Griffin* 107

## NOTES

- Steady-State Growth of the Long-Run Sales-Maximizing Firm  
..... *Josep Aubareda* 131
- Asymmetry of Taxes and Subsidies in Regulating Stochastic Mishap  
..... *Richard E. Just and David Zilberman* 139
- The Implications of Price Stabilization for the Short-Term Instability and  
Long-Term Level of LDCs' Export Earnings ..... *D. T. Nguyen* 149
- The Elasticity of Demand for Gambling ..... *Daniel B. Suits* 155
- The Price Adjustment Mechanism for Rental Housing in the United States  
..... *Arthur A. Eubank, Jr. and C. F. Sirmans* 163

---

---

PUBLISHED FOR HARVARD UNIVERSITY  
BY JOHN WILEY & SONS, NEW YORK

---

---

Subscription:  
Volume 93, 1979  
\$25.00  
(Outside U.S. \$32.00)



Subscription Department, QJE  
John Wiley & Sons, Inc.  
605 Third Avenue  
New York, New York 10016



# Indice de la Revista de Administración Pública

Comprende los setenta y tres primeros números de la Revista desde su fundación hasta diciembre de 1973.

Encuadernado en tela, consta de 1.950 páginas.

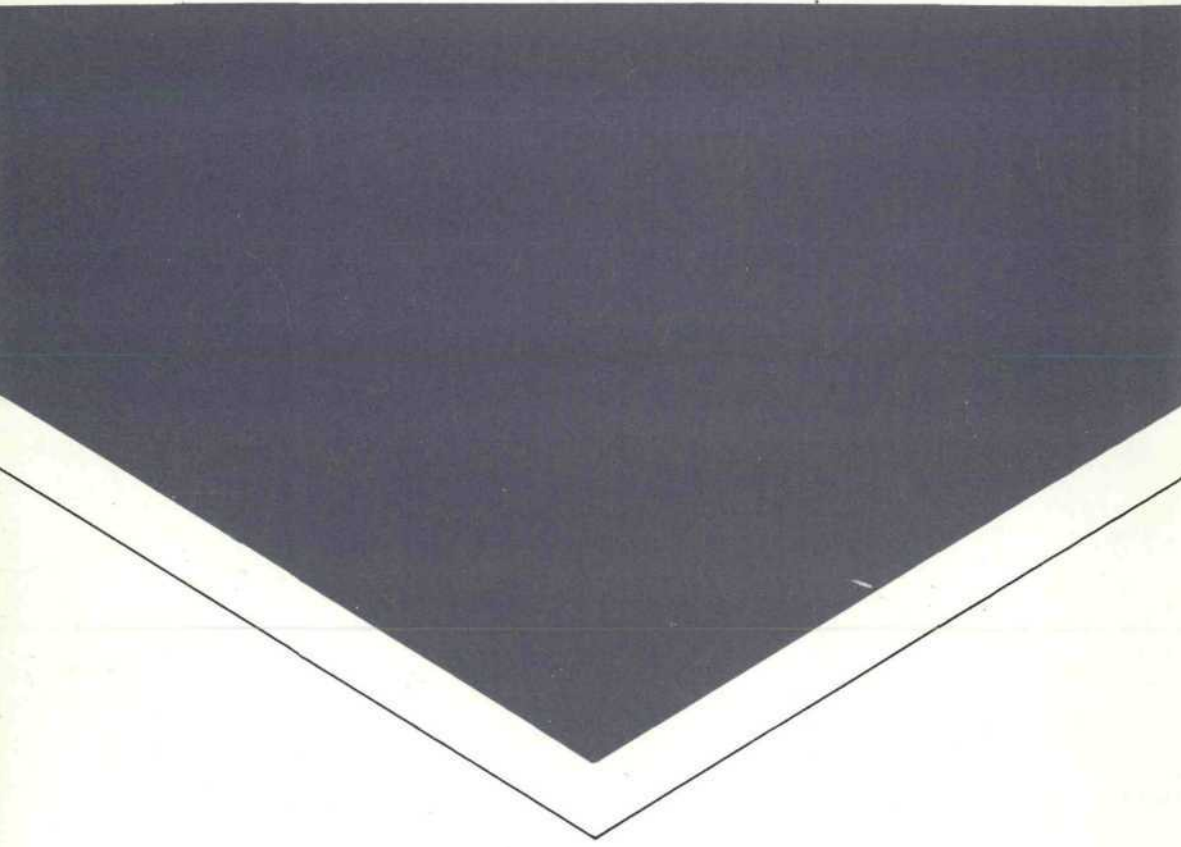
El Índice ha sido preparado bajo la dirección del Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona, Profesor Alejandro Nieto.

Por la concepción de concepto del Índice, se trata de una obra extraordinaria que, mucho más que un inventario de lo publicado por la Revista de Administración Pública, viene a ser una guía general del Derecho Administrativo.

Precio por ejemplar: 1.800 ptas.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. Teléfono 241 50 00  
MADRID - 13.



---

**400 pesetas**